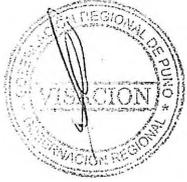




## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 122 -2023-GR PUNO/GR

Puno, .....15.FEB.2023.....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 294-2023-GR, sobre delegación al Director de la REDDES Huancané, **JEAN PAUL GUILLERMO VALENCIA REINOSO**, la facultad para constituir el SUB CAFAE, de la Unidad Ejecutora Unidad Ejecutora 404: Salud Huancané;

### CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, ha emitido el Informe N.° 059-2023-GR PUNO/OR de fecha 13 de febrero del 2023, dirigido al Gobernador Regional Puno, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA CONSTITUIR EL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO - SUB-CAFAE DE LA U.E. 404 - SALUD HUANCANÉ.

REFERENCIA: 1) DECRETO SUPREMO N° 006-75-PM-INAP

2) DECRETO DE URGENCIA N° 0088-2001

3) OFICIO N° 025- 2023-GR-DIRESA-PUNO/D-REDESS-H...

Previo cordial saludo, mediante el presente me informar lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

1) DECRETO SUPREMO N° 006-75-PM-INAP

2) DECRETO DE URGENCIA N° 0088-2001

3) OFICIO N° 025- 2023-GR-DIRESA-PUNO/D-REDESS-H

#### ANÁLISIS

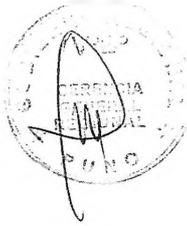
Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM. INAP, señala en su artículo 6° en el mes de enero de cada año se constituirán cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo" (...), y en su artículo 7°, literal b) establece entre otras funciones del CAFAE, la de "promover el establecimiento de los Sub-Comités de Administración Regional, Departamentales, Zonales, Provinciales y Locales que sean necesarios".

Que, por Decreto de Urgencia N° 088-2001, en su artículo 7°, señala que los CAFAES y SUB CAFAES de las entidades públicas, deben de inscribirse en el libro especial que apertura los Registros Públicos, para formalizar el acto constitutivo y el Estatuto de los Comités de Administración de los fondos de Apoyo y Estimulo.

Que, mediante documento en referencia 3), el director ... solicita delegación de facultades para la constitución del sub CAFAE, para proceder con la inscripción registral y a la administración de sus fondos.

#### CONCLUSIÓN

En virtud de lo antes expuesto y estando dentro de sus facultades y/o atribuciones de la constitución de SUB CAFAE; por consiguiente, para lo solicitado por el Director de la Reddes Huancané, se sugiere delegar la facultad para la constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - SUB CAFAE de los trabajadores de la Unidad Ejecutora 404: Salud Huancané. Pliego 458 Gobierno Regional de Departamento de Puno para proceder con la inscripción registral y a la administración de sus fondos..."; y





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 122 -2023-GR PUNO/GR

Puno, ..... 15 FEB. 2023 .....



Estando al Informe N.° 059-2023-GR PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR** al Director de la REDDES Huancané, **JEAN PAUL GUILLERMO VALENCIA REINOSO**, la facultad para constituir el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE, de la Unidad Ejecutora 404: Salud Huancané, Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL

